

**Municipio de Ecatepec de Morelos, Estado de México**

**Recursos del Fondo de Aportaciones para el Fortalecimiento de los Municipios y de las Demarcaciones Territoriales del Distrito Federal**

Auditoría De Cumplimiento: 2019-D-15033-19-0749-2020

749-DS-GF

**Consideraciones para el seguimiento**

Los resultados, observaciones y acciones contenidos en el presente informe individual de auditoría se comunicarán a la entidad fiscalizada, en términos de los artículos 79 de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos y 39 de la Ley de Fiscalización y Rendición de Cuentas de la Federación, para que en un plazo de 30 días hábiles presente la información y realice las consideraciones que estime pertinentes.

En tal virtud, las recomendaciones y acciones que se presentan en este informe individual de auditoría se encuentran sujetas al proceso de seguimiento, por lo que en razón de la información y consideraciones que en su caso proporcione la entidad fiscalizada, podrán confirmarse, solventarse, aclararse o modificarse.

**Alcance**

	<b>EGRESOS</b>
	Miles de Pesos
Universo Seleccionado	1,215,323.2
Muestra Auditada	857,516.3
Representatividad de la Muestra	70.6%

Respecto de los 11,726,430.9 miles de pesos transferidos durante el ejercicio fiscal 2019, al Gobierno del Estado de México, a través del Fondo de Aportaciones para el Fortalecimiento de los Municipios y de las Demarcaciones Territoriales del Distrito Federal (FORTAMUN-DF), se verificó la aplicación de los recursos asignados al Municipio de Ecatepec de Morelos, Estado de México que ascendieron a 1,215,323.2 miles de pesos. De éstos, se seleccionó para su revisión física y documental el 70.6% de los recursos asignados.

**Resultados**

**Control Interno**

1. Se analizó el control interno instrumentado por el Municipio de Ecatepec de Morelos, Estado de México, ejecutor de los recursos del Fondo de Aportaciones para el Fortalecimiento de los Municipios y de las Demarcaciones Territoriales del Distrito Federal (FORTAMUN-DF) 2019, con base en el Marco Integrado de Control Interno (MICI), emitido por la Auditoría Superior de la Federación; para ello, se aplicó un cuestionario de control

interno y se evaluó la documentación comprobatoria con la finalidad de contribuir proactiva y constructivamente a la mejora continua de los sistemas de control interno implementados.

Después de analizar las evidencias y las respuestas, los resultados más relevantes de la evaluación arrojaron fortalezas y debilidades en la gestión del fondo, entre las que destacan las siguientes:

## **FORTALEZAS**

### **Ambiente de Control**

- El Municipio de Ecatepec de Morelos, Estado de México, ha realizado acciones tendentes a implementar y comprobar su compromiso con los valores éticos.
- El Municipio de Ecatepec de Morelos, Estado de México, acreditó haber realizado acciones que forman parte del establecimiento de una estructura orgánica, atribuciones, funciones, responsabilidades y obligaciones de las diferentes áreas o unidades administrativas.

### **Administración de Riesgos**

- El Municipio de Ecatepec de Morelos, Estado de México, acreditó haber realizado acciones para comprobar el correcto establecimiento de los objetivos y metas institucionales, así como la determinación de la tolerancia al riesgo.
- El Municipio de Ecatepec de Morelos, Estado de México, acreditó haber realizado acciones para comprobar que se estableció una metodología de administración de riesgos de corrupción; la obligatoriedad de realizar la revisión periódica de las áreas susceptibles a posibles actos de corrupción en la institución.

### **Actividades de Control**

- El Municipio de Ecatepec de Morelos, Estado de México, acreditó haber realizado acciones para comprobar que se estableció políticas y procedimientos para mitigar y administrar los riesgos que pueden afectar el logro de los objetivos.
- El Municipio de Ecatepec de Morelos, Estado de México, acreditó haber realizado acciones para comprobar que se establecieron controles para asegurar que se cumplan los objetivos de su Plan de Desarrollo Municipal / Plan o Programa Estratégico o documento análogo.
- El Municipio de Ecatepec de Morelos, Estado de México, acreditó haber realizado acciones para comprobar que se establecieron actividades de control para las tecnologías de la información y comunicaciones.

### **Información y Comunicación**

- El Municipio de Ecatepec de Morelos, Estado de México, acreditó haber realizado acciones para comprobar que se tienen los medios y mecanismos para obtener información relevante y de calidad.
- El Municipio de Ecatepec de Morelos, Estado de México, acreditó haber realizado acciones para comprobar que se tienen las líneas adecuadas de comunicación interna.

### **DEBILIDADES:**

#### **Ambiente de Control**

- El Municipio de Ecatepec de Morelos, Estado de México, no cuenta con normas generales de control interno, por lo que se sugiere la adopción e implementación de un sistema de control interno efectivo, que posibilite la administración de riesgos y que promueva el mejoramiento de los controles internos y los resultados se traduzcan en el logro de los objetivos y metas institucionales.
- El Municipio de Ecatepec de Morelos, Estado de México, no acreditó haber realizado acciones que forman parte de la responsabilidad de la vigilancia y supervisión control interno, como el establecimiento de un comité o grupo de trabajo en materia de ética e integridad, auditoría, control interno, entre otros.
- El Municipio de Ecatepec de Morelos, Estado de México, no acreditó haber realizado acciones para comprobar el establecimiento de políticas sobre la competencia profesional del personal, así como de su reclutamiento, selección, descripción de puestos y su evaluación.

#### **Administración de Riesgos**

- El Municipio de Ecatepec de Morelos, Estado de México, no acreditó haber realizado acciones para comprobar que los objetivos y metas se dan a conocer a los titulares o responsables de su cumplimiento, así como, no contar con un comité de administración de riesgos debidamente formalizado, y carecer de una metodología de administración de riesgos, que sirva para identificar, evaluar, administrar y controlar los riesgos que pudieran afectar el cumplimiento de los objetivos y metas establecidos.

#### **Supervisión**

- El Municipio de Ecatepec de Morelos, Estado de México, no acreditó haber realizado acciones donde se evalúen los objetivos y metas (indicadores) a fin de conocer la eficacia y eficiencia de su cumplimiento; la elaboración de un programa de acciones para resolver las problemáticas detectadas en dichas evaluaciones y el seguimiento correspondiente; así mismo, si se llevaron a cabo autoevaluaciones de Control Interno por parte de los

responsables y por último si se llevaron a cabo auditorías externas, así como internas en el último ejercicio.

Una vez analizadas las evidencias documentales proporcionadas por la entidad fiscalizada, relativas a cada respuesta del Cuestionario de Control Interno y aplicado el instrumento de valoración determinado para revisión, se obtuvo un promedio general de 72 puntos de un total de 100 en la evaluación practicada por componente, lo que ubica al Municipio de Ecatepec de Morelos, Estado de México en un nivel alto.

En razón de lo expuesto, la Auditoría Superior de la Federación considera que la entidad fiscalizada dispone de estrategias y mecanismos de control adecuados sobre el comportamiento de las actividades que se realizan en la operación, los cuales garantizan el cumplimiento de los objetivos, la observancia de la normativa y la transparencia, lo que le permite tener un sistema de control interno fortalecido, que consolida la cultura en materia de control y la administración de riesgos.

### **Transferencia de los Recursos**

2. El Municipio de Ecatepec de Morelos, Estado de México, contó con una cuenta bancaria productiva y específica para la recepción de los recursos del FORTAMUN-DF 2019 y remitió en tiempo copia de la apertura de la cuenta bancaria a la Secretaría de Finanzas del Estado de México (SF).

3. El Gobierno del Estado de México, a través de la SF, enteró en los primeros 12 meses del año por partes iguales los 1,215,323.2 miles de pesos, de los cuales 537,428.8 miles de pesos fueron ministrados al Municipio de Ecatepec de Morelos, Estado de México y 677,894.4 miles de pesos fueron afectados como garantía del cumplimiento de sus obligaciones de pago de derechos y aprovechamientos por concepto de agua y descargas de aguas residuales de los recursos del FORTAMUN-DF 2019, las ministraciones al Municipio se realizaron de manera ágil y directa, sin limitaciones ni restricciones, conforme al calendario de enteros publicado en el "Acuerdo por el que se dan a conocer las variables, fórmula, metodología, distribución y el calendario de las asignaciones por Municipio que corresponden al Fondo de Aportaciones para el Fortalecimiento de los Municipios y de las Demarcaciones Territoriales del Distrito Federal (FORTAMUNDF) para el Ejercicio Fiscal 2019, publicado en la Gaceta del Gobierno del Estado de México el 31 de enero de 2019"; por su parte, el municipio administró dichos recursos con sus rendimientos financieros por 6,077.0 miles de pesos en una cuenta bancaria específica y productiva, y no transfirió recursos del fondo a otras cuentas bancarias, ni se incorporaron recursos locales ni otras aportaciones.

### **Integración de la Información Financiera**

4. Se constató que el Municipio de Ecatepec de Morelos, Estado de México, registró las operaciones realizadas con el FORTAMUN-DF 2019 en cuentas contables que se encontraban debidamente controladas, actualizadas e identificadas; asimismo, se constató

que la documentación comprobatoria cumple con los requisitos fiscales del Código Fiscal de la Federación, y se encuentra cancelada con la leyenda de "Operado" y se identificó con el nombre del fondo.

5. Se verificó que el Municipio de Ecatepec de Morelos, Estado de México realizó un pago con cheque por 7,873.5 miles de pesos; y, se constató mediante la verificación de comprobantes fiscales ante el Servicio de Administración Tributaria (SAT), al proveedor que le pagaron con el cheque antes mencionado canceló el 31 de diciembre de 2019 el comprobante fiscal que fue expedido el 30 de diciembre de 2019, por un importe de 7,873.5 miles de pesos, sin presentar las aclaraciones justificativas de su cancelación, en incumplimiento de la Ley General de Contabilidad Gubernamental, artículos 42 y 67, y del Código Fiscal de la Federación, artículo 29-A, penúltimo párrafo.

El Órgano Interno de Control en el Municipio de Ecatepec de Morelos, Estado de México, inició el procedimiento para determinar posibles responsabilidades administrativas de servidores públicos y, para tales efectos integró el expediente núm. ECA/FORTAMUNDF/SA/749-DS-GF 919/2020, por lo que se da como parcialmente solventada esta acción.

**2019-5-06E00-19-0749-05-001 Promoción del Ejercicio de la Facultad de Comprobación Fiscal**

Para que el Servicio de Administración Tributaria instruya a quien corresponda con el propósito de que audite a CAP921222CH0, del que se identifique como presunto evasor o en cuya declaración de impuestos, derechos, productos o aprovechamientos se presuman errores u omisiones, con domicilio fiscal en Calle Oriente 172 No. 383, Colonia Moctezuma 1A Sección, Alcaldía Venustiano Carranza, Ciudad de México, C.P. 15500, a fin de constatar el cumplimiento de sus obligaciones fiscales.

**2019-D-15033-19-0749-06-001 Pliego de Observaciones**

Se presume un probable daño o perjuicio, o ambos, a la Hacienda Pública Federal por un monto de 7,873,543.04 pesos (siete millones ochocientos setenta y tres mil quinientos cuarenta y tres pesos 04/100 M.N.), más los rendimientos financieros desde su disposición hasta su reintegro a la Tesorería de la Federación, por realizar un pago sin contar con la documentación comprobatoria, en incumplimiento de la Ley General de Contabilidad Gubernamental, artículos 42 y 67, y del Código Fiscal de la Federación, artículo 29-A, penúltimo párrafo.

6. Se constató que el Municipio de Ecatepec de Morelos, Estado de México, no publicó la información de la aplicación de los recursos del FORTAMUN-DF 2019 por lo que no se pudo comprobar la congruencia de la información financiera.

El Órgano Interno de Control en el Municipio de Ecatepec de Morelos, Estado de México, inició el procedimiento para determinar posibles responsabilidades administrativas de

servidores públicos y, para tales efectos integró el expediente núm. ECA/FORTAMUNDF/SA/749-DS-GF 919/2020, por lo que se da como promovida esta acción.

7. El Municipio de Ecatepec de Morelos, Estado de México, dispone de un Manual de Contabilidad; asimismo, se comprobó que realizó los registros contables, presupuestales y patrimoniales de las operaciones realizadas con los recursos del fondo, conforme a los momentos contables y clasificaciones de programas y fuentes de financiamiento, como lo estipula la normativa emitida por el Consejo Nacional de Armonización Contable (CONAC).

### Destino de los Recursos

8. Al Municipio de Ecatepec de Morelos, Estado de México, le fueron entregados 1,215,323.2 miles de pesos del FORTAMUN-DF 2019 y durante su administración se generaron intereses al 31 de diciembre de 2019 por 6,062.1 miles de pesos, por lo que el disponible a esta fecha fue de 1,221,385.3 miles de pesos y de enero a marzo de 2020 se generaron intereses por 14.9 miles de pesos por lo que el disponible al 31 de marzo de 2020 fue de 1,221,400.2 miles de pesos. De estos recursos, se constató que el Municipio de Ecatepec de Morelos, Estado de México, al 31 de diciembre de 2019 comprometió 1,221,385.3 miles de pesos; que representaron el 100.0% del disponible; de los cuales se pagaron 931,435.6 miles de pesos y se determinó un monto en las cuentas por 289,949.7 miles de pesos, como se muestra a continuación:

#### DESTINO DE LOS RECURSOS DEL FORTAMUN-DF AL 31 DE MARZO DE 2020

(Miles de pesos)

Concepto/rubro o programa	Al 31 de diciembre de 2019		Al 31 de marzo de 2020		Reintegros a TESOFE	
	Núm. de obras o Acciones	Comprometido	Pagado	Pagado		% de lo Pagado
Servicios Personales	3	447,642.4	241,908.0	445,536.9	36.5	-
Materiales y Suministros	4	9,572.7	7,894.4	9,575.7	0.8	-
Servicios Generales	1	15,000.0	15,000.0	15,000.0	1.2	-
Inversión Pública	17	66,729.9	30,038.1	66,729.9	5.5	-
Deuda Pública	2	682,440.3	636,595.1	682,440.3	56.0	-
<b>Total pagado</b>	<b>27</b>	<b>1,221,385.3</b>	<b>931,435.6</b>	<b>1,219,282.8</b>	<b>100.0</b>	-
<b>Recursos no comprometidos al 31 de diciembre de 2019</b>	-	-	-	14.9	0.0	-
<b>Recursos comprometidos no pagados al 31 de marzo de 2020</b>	-	-	-	2,102.5	-	-
<b>Total disponible</b>	<b>27</b>	<b>1,221,385.3</b>	-	<b>1,221,400.2</b>	-	-

Fuente: Cierre del Ejercicio Fiscal 2019, estados de cuenta bancarios, auxiliares contables y expedientes del gasto del Municipio Ecatepec de Morelos, Estado de México.

En tanto que, al 31 de marzo de 2020 se determinó un saldo pendiente por ejercer de 2,117.4 miles de pesos de los cuales no estaban comprometidos 14.9 miles de pesos,

De lo anterior se determina que existieron recursos no comprometidos al 31 de marzo de 2020 que no han sido reintegrados a la TESOFE por 14.9 miles de pesos; así como recursos comprometidos que no fueron pagados antes del 31 de marzo de 2020 y que, de igual manera, no han sido reintegrados a la TESOFE por un importe de 2,117.4 miles de pesos (incluyen intereses generados en la cuenta durante el primer trimestre de 2020).

El Órgano Interno de Control en el Municipio de Ecatepec de Morelos, Estado de México, inició el procedimiento para determinar posibles responsabilidades administrativas de servidores públicos y, para tales efectos integró el expediente núm. ECA/FORTAMUNDF/SA/749-DS-GF 919/2020, por lo que se da como promovida esta acción.

**9.** Se verificó que el Municipio de Ecatepec de Morelos, Estado de México, afectó en garantía los recursos del fondo para el cumplimiento de sus obligaciones de pago de derechos y aprovechamientos de agua por un monto de 677,894.4 miles de pesos, en atención a lo establecido en la Ley de Coordinación Fiscal.

**10.** El Municipio de Ecatepec de Morelos, Estado de México, al 31 de diciembre de 2019, tenía comprometido y devengado un monto de 1,221,385.3 miles de pesos y al 31 de marzo de 2020 había ejercido 1,219,282.8 miles de pesos que representaron el 99.8% del disponible; y se determinó un monto pendiente de reintegrar a la TESOFE por 2,102.5 miles de pesos, en incumplimiento de la Ley de Coordinación Fiscal, artículo 37; de la Ley de Disciplina Financiera de las Entidades Federativas y los Municipios, artículos 13, fracciones IV y VIII, 17 y 21; del Presupuesto de Egresos de la Federación para el ejercicio fiscal 2019, artículo 7, párrafo primero; de la Ley Orgánica Municipal del Estado de México, artículo 100; del Código Financiero del Estado de México y sus Municipios, artículo 285, párrafo primero; y del Acuerdo por el que se dan a conocer las variables, fórmula, metodología, distribución y el calendario de las asignaciones por Municipio que corresponden al Fondo de Aportaciones para el Fortalecimiento de los Municipios y de las Demarcaciones Territoriales del Distrito Federal (FORTAMUNDF) para el Ejercicio Fiscal 2019, publicado en la Gaceta del Gobierno del Estado de México el 31 de enero de 2019, numeral séptimo.

#### **2019-D-15033-19-0749-06-002 Pliego de Observaciones**

Se presume un probable daño o perjuicio, o ambos, a la Hacienda Pública Federal por un monto de 2,102,496.58 pesos (dos millones ciento dos mil cuatrocientos noventa y seis pesos 58/100 M.N.), más los rendimientos financieros desde su disposición hasta su reintegro a la Tesorería de la Federación, por no reintegrar a la Tesorería de la Federación el saldo pendiente por pagar de no haber pagado al 31 de marzo de 2020 los recursos del Fondo de Aportaciones para el Fortalecimiento de los Municipios y de las Demarcaciones Territoriales del Distrito Federal 2019 que ya estaban comprometidos y devengados al 31 de diciembre de 2019, en incumplimiento de la Ley de Coordinación Fiscal, artículo 37; de la Ley de Disciplina Financiera de las Entidades Federativas y los Municipios, artículos 13,

fracciones IV y VIII, 17 y 21; del Presupuesto de Egresos de la Federación, artículo 7, párrafo primero; de la Ley Orgánica Municipal del Estado de México, artículo 100; del Código Financiero del Estado de México y sus Municipios artículo 285, párrafo primero, y del Acuerdo por el que se dan a conocer las variables, fórmula, metodología, distribución y el calendario de las asignaciones de las asignaciones por Municipio que corresponden al Fondo de Aportaciones para el Fortalecimiento de los Municipios y de las Demarcaciones Territoriales del Distrito Federal (FORTAMUNDF) para el Ejercicio Fiscal 2019, publicado en la Gaceta del Gobierno del Estado de México el 31 de enero de 2019, numeral séptimo.

**11.** El Municipio de Ecatepec de Morelos, Estado de México, no reintegró a la Tesorería de la Federación (TESOFE) recursos del FORTAMUN-DF 2019 los intereses que se generaron durante el primer trimestre del 2020, que no estaban comprometidos por 14.9 miles de pesos.

El Municipio de Ecatepec de Morelos, Estado de México, en el transcurso de la auditoría y con motivo de la intervención de la Auditoría Superior de la Federación, proporcionó la documentación que acredita el reintegro de los recursos por 14,903.69 pesos en la TESOFE con lo que se solventa lo observado.

#### **Transparencia en el Ejercicio de los Recursos**

**12.** Se verificó que el Municipio de Ecatepec de Morelos, Estado de México, no hizo del conocimiento de sus habitantes el monto de los recursos recibidos por el FORTAMUNDF 2019, las obras y acciones a realizar, el costo de cada una, su ubicación, metas y beneficiarios; con la revisión de la página de internet del Municipio electrónica, se constató que no informó trimestralmente sobre el avance del ejercicio de los recursos, y al término del ejercicio no informó sobre los resultados alcanzados; conforme a los lineamientos de información pública del CONAC; asimismo, se constató que no informó los reportes trimestrales del Formato Avance Financiero, y los reportes de los indicadores de desempeño sobre el FORTAMUN-DF 2019.

El Órgano Interno de Control en el Municipio de Ecatepec de Morelos, Estado de México, inició el procedimiento para determinar posibles responsabilidades administrativas de servidores públicos y, para tales efectos integró el expediente núm. ECA/FORTAMUNDF/SA/749-DS-GF 919/2020, por lo que se da como promovida esta acción.

#### **Contratación de Adquisiciones, Arrendamientos, Servicios y Obra Pública**

##### **(Obra Pública)**

**13.** El Municipio de Ecatepec de Morelos, Estado de México, demostró en la revisión de los cuatro expedientes técnico-unitarios de las obras ejecutadas por administración directa pagadas con recursos del FORTAMUN-DF 2019, que amparan 17 obras, que las obras cuentan con el acuerdo de ejecución cumpliendo con la descripción pormenorizada de los trabajos que se ejecutaron, los proyectos, las normas y especificaciones, los programas de



ejecución, los permisos y licencias, y el presupuesto correspondiente; asimismo, se constató que cuentan con la capacidad técnica, la maquinaria, equipo de construcción, personal técnico, trabajadores y materiales que se requirieron para el desarrollo de los trabajos.

**14.** El Municipio de Ecatepec de Morelos, Estado de México, no mostró evidencia de las bitácoras de obra en los cuatro expedientes técnico-unitarios de las obras ejecutadas por administración directa pagadas con recursos del FORTAMUN DF 2019, en la cuales asienten las incidencias que se susciten durante la ejecución de los trabajos.

El Órgano Interno de Control en el Municipio de Ecatepec de Morelos, Estado de México, inició el procedimiento para determinar posibles responsabilidades administrativas de servidores públicos y, para tales efectos integró el expediente núm. ECA/FORTAMUNDF/SA/749-DS-GF 919/2020, por lo que se da como promovida esta acción.

**15.** El Municipio de Ecatepec de Morelos, Estado de México, no mostró evidencia del acta de entrega-recepción de la obra denominada “Parque bajo puente en fraccionamiento Las Américas ubicado en Av. Paseo de las Américas entre Av. Libertadores de América y lateral de Av. Central”.

El Órgano Interno de Control en el Municipio de Ecatepec de Morelos, Estado de México, inició el procedimiento para determinar posibles responsabilidades administrativas de servidores públicos y, para tales efectos integró el expediente núm. ECA/FORTAMUNDF/SA/749-DS-GF 919/2020, por lo que se da como promovida esta acción.

**16.** De la visita física a las obras ejecutadas por administración directa pagadas con recursos del FORTAMUN-DF 2019 del Municipio de Ecatepec de Morelos, Estado de México, se constató que los materiales y bienes adquiridos para la obra denominada Rehabilitación de Parque Estrella, ubicado en Av. Copérnico, Col. La Estrella, se encuentran ejecutados y/o colocados para su correcta operación.

## **Contratación de Adquisiciones, Arrendamientos, Servicios y Obra Pública**

### **(Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios)**

**17.** Con la revisión de los siete expedientes técnico-unitarios de las adquisiciones pagadas con recursos del FORTAMUN-DF 2019 del Municipio de Ecatepec de Morelos, Estado de México, y que forman parte de la muestra de auditoría, se constató que tres fueron adjudicadas por licitación pública y cuatro por adjudicación directa, de conformidad con la normativa aplicable, y en los casos de excepción a la licitación, se acreditó la justificación y documentación suficiente; asimismo, están amparadas en un contrato que está debidamente formalizado por las instancias participantes y se constató que los contratistas participantes no se encontraban inhabilitados por la Secretaría de la Función Pública, ni en los supuestos del artículo 69-B del Código Fiscal de la Federación.

**18.** Con la revisión de los siete expedientes de adquisiciones pagados con recursos del FORTAMUN DF 2019 del Municipio de Ecatepec de Morelos, Estado de México, y que forman parte de la muestra de auditoría, se constató que las adquisiciones se entregaron en los tiempos establecidos en los contratos o pedidos y cuentan con las fianzas de cumplimiento y defectos o vicios ocultos de los bienes.

**19.** Con la visita físicas a los bienes pagados con recursos del FORTAMUN-DF 2019 del Municipio de Ecatepec de Morelos, Estado de México, se constató que la adquisición de materiales y/o bienes para las obras por administración directa se encuentran en ejecutados y colocados para su correcto funcionamiento; asimismo, se verificó que lámparas, candados de mano, y el armamento, cuentan con los resguardos correspondientes, se encuentran asignados al personal de Seguridad Pública del Municipio de Ecatepec de Morelos, Estado de México, cuentan con los resguardos correspondientes y en operación.

#### **Obligaciones Financieras y Deuda Pública**

**20.** Se verificó que el Municipio de Ecatepec de Morelos, Estado de México, no pagó deuda pública con los recursos del FORTAMUN-DF 2019.

**21.** El Municipio de Ecatepec de Morelos, Estado de México, registró obligaciones financieras (pasivos) con cargo al FORTAMUN-DF 2019 por un monto de 4,545.9 miles de pesos mismos que corresponden a compromisos efectivamente contraídos y se destinaron a los fines del FORTAMUN-DF 2019.

#### **Seguridad Pública**

**22.** El Municipio de Ecatepec de Morelos, Estado de México, pagó las nóminas del personal de policía de acuerdo con las plazas autorizadas en su presupuesto y se cubrieron de acuerdo a las categorías y sueldos autorizados.

**23.** El Municipio Ecatepec de Morelos, Estado de México, no realizó pagos a personal que causó baja temporal o definitiva, o que contaron con permiso o licencia sin goce de sueldo.

**24.** El Municipio de Ecatepec de Morelos, Estado de México, soportó las nóminas del personal adscrito a seguridad pública con los pagos realizados y estos se acompañan de la documentación y firmas con las que se acredita la recepción de los pagos, y las retenciones realizadas por concepto de impuestos se enteraron en tiempo y forma.

**25.** El Municipio de Ecatepec de Morelos, Estado de México, con recursos del FORTAMUN-DF 2019 no destinó recursos para la contratación de personal por honorarios.

#### **Montos por Aclarar**

Se determinaron 9,976,039.62 pesos pendientes por aclarar.

### ***Buen Gobierno***

Impacto de lo observado por la ASF para buen gobierno: Planificación estratégica y operativa.

### ***Resumen de Resultados, Observaciones y Acciones***

Se determinaron 25 resultados, de los cuales, en 17 no se detectaron irregularidades y 6 fueron solventados por la entidad fiscalizada antes de la emisión de este Informe. Los 2 restantes generaron:

1 Promoción del Ejercicio de la Facultad de Comprobación Fiscal y 2 Pliegos de Observaciones.

### ***Dictamen***

La Auditoría Superior de la Federación revisó una muestra de 857,516.3 miles de pesos, que representaron el 70.6% de los 1,215,323.2 miles de pesos transferidos al Municipio de Ecatepec de Morelos, Estado de México, mediante el Fondo de Aportaciones para el Fortalecimiento de los Municipios y de las Demarcaciones Territoriales del Distrito Federal 2019; la auditoría se practicó sobre la información proporcionada por la entidad fiscalizada, de cuya veracidad es responsable.

Al 31 de diciembre de 2019, el Municipio de Ecatepec de Morelos, Estado de México, comprometió el 99.9% de los recursos disponibles y pagó a esa fecha el 76.3%, en tanto que al 31 de marzo de 2020, pagó el 99.8% de los recursos disponibles.

En el ejercicio de los recursos, el Municipio de Ecatepec de Morelos, Estado de México, incurrió en inobservancias de la normativa, principalmente de la Ley de Coordinación Fiscal; de la Ley de Disciplina Financiera de la Entidades Federativas y los Municipios; de la Ley General de Contabilidad Gubernamental; del Código Fiscal de la Federación, y del Acuerdo por el que se dan a conocer las variables, fórmula, metodología, distribución y el calendario de las asignaciones por Municipio que corresponden al Fondo de Aportaciones para el Fortalecimiento de los Municipios y de las Demarcaciones Territoriales del Distrito Federal para el Ejercicio Fiscal 2019, publicado en la Gaceta del Gobierno del Estado de México el 31 de enero de 2019; en virtud de que no han reintegrado a la Tesorería de la Federación los recursos no comprometidos y no pagados al primer trimestre del 2020, que generaron un probable daño a la Hacienda Pública Federal por un importe de 9,976.0 miles de pesos, que representa el 1.2% de la muestra auditada; las observaciones determinadas derivaron en la promoción de las acciones correspondientes.

El Municipio de Ecatepec de Morelos, Estado de México, dispone de un adecuado sistema de control interno que le permita identificar y atender los riesgos que limitan el cumplimiento de los objetivos del Fondo de Aportaciones para el Fortalecimiento de los

Municipios y de las Demarcaciones Territoriales del Distrito Federal 2019, la observancia de su normativa y el manejo ordenado, eficiente y transparente de los recursos.

Se registraron incumplimientos de las obligaciones de transparencia sobre la gestión del Fondo de Aportaciones para el Fortalecimiento de los Municipios y de las Demarcaciones Territoriales del Distrito Federal 2019, ya que no proporcionó los reportes trimestrales del Formato Avance Financiero; y los reportes de los indicadores de desempeño sobre el Fondo de Aportaciones para el Fortalecimiento de los Municipios y de las Demarcaciones Territoriales del Distrito Federal 2019, la falta de difusión de sus obras, así como no se pudo constatar la congruencia de sus reportes.

Los objetivos y metas del fondo se cumplieron en lo general, ya que el Municipio de Ecatepec de Morelos, Estado de México, invirtió los recursos del Fondo de Aportaciones para el Fortalecimiento de los Municipios y de las Demarcaciones Territoriales del Distrito Federal 2019 en acciones vinculadas directamente con seguridad pública donde se ejerció 36.5%, de los recursos disponibles que equivalen a 445,536.9 miles de pesos y en el saneamiento financiero ejerció 682,440.3 miles de pesos que representa el 55.9% de los recursos disponibles.

En conclusión, el Municipio de Ecatepec de Morelos, Estado de México, realizó una gestión eficiente y transparente de los recursos del Fondo de Aportaciones para el Fortalecimiento de los Municipios y de las Demarcaciones Territoriales del Distrito Federal 2019, excepto por las áreas de oportunidad identificadas para mejorar la eficiencia en el uso de los recursos.

***Servidores públicos que intervinieron en la auditoría:***

Director de Área

Director General

C. Jaime Rene Jimenez Flores

Lic. Marciano Cruz Ángeles

***Comentarios de la Entidad Fiscalizada***

Es importante señalar que la documentación proporcionada por la entidad fiscalizada para aclarar o justificar los resultados y las observaciones presentadas en las reuniones fue analizada con el fin de determinar la procedencia de eliminar, rectificar o ratificar los resultados y las observaciones preliminares determinados por la Auditoría Superior de la Federación y que se presentó a este órgano técnico de fiscalización para efectos de la elaboración definitiva del Informe General Ejecutivo del Resultado de la Fiscalización Superior de la Cuenta Pública.

En atención a los hallazgos determinados, la entidad fiscalizada remitió el oficio número CM/ECA/2978/2020 del 24 de diciembre de 2020, mediante el cual se presenta información con el propósito de atender lo observado; no obstante del análisis efectuado por la Unidad Auditora a la información y documentación proporcionada por el ente fiscalizado, se advierte que esta reúne no reúne las características de suficiencia, competencia y pertinencia que aclaran o justifiquen lo observado, por lo cual los resultados 5 y 10 se consideran no atendidos.



Gobierno de Ecatepec de Morelos 2019-2021  
2020. "Año de Laura Méndez de Cuenca; emblema de la mujer Mexiquense"  
CENTRALORIA INTERNA MUNICIPAL



*Orig.  
1 legajo*

*Analizar 21-Ene-2021 Vol. 0057*

Ecatepec de Morelos, estado de México, a 24 de Diciembre de 2020.  
Oficio Núm. CM/ECA/2978/2020  
Asunto: Atención de observaciones de auditoria

LIC. MARCIANO CRUZ ANGELES  
DIRECTOR GENERAL DE AUDITORIA A LOS  
RECURSOS FEDERALES TRANSFERIDOS "C"  
PRESENTE



En respuesta al oficio núm. DARFT"C1"/037/2020 de la auditoria núm. 749-DS-GF y en atención a las cédulas de resultados finales y observaciones preliminares de la auditoria superior de la federación practicada bajo la revisión y fiscalización de la cuenta pública del municipio de Ecatepec de Morelos, por el periodo comprendido del 01 de enero al 31 de diciembre de 2019, se remiten a esa dirección a su cargo los oficios, información y documentación que dan respuesta y justifican las observaciones determinadas, dicha documentación e información va debidamente sellada, foliada y certificada, como sigue a continuación:

Resultado	Oficio	Folios
6.- integración de la información financiera	CM/SA/432/2020 Inicio de procedimiento	001 AL 001
14.- transparencia en el ejercicio de los recursos	CM/SA/433/2020 inicio de procedimiento	001 AL 002
17.- Obra publica	CM/SA/434/2020 Inicio de procedimiento	001 AL 002
18.- Obra publica	CM/SA/435/2020 Inicio de procedimiento	001 AL 002
18.- Obra publica	PM/0163/2020	001 AL 001
Todos los resultados	PM/0164/2020	001 AL 005
Todos los resultados	PM/0165/2020	001 AL 005
6.- integración de la información financiera	CIM/SA/2895/2020	001 AL 001
8.- integración de la información financiera	CIM/SA/2896/2020	001 AL 001

H. Ayuntamiento Constitucional de Ecatepec de Morelos, Av. Juárez s/n, San Cristóbal,  
Ecatepec de Morelos, Estado de México. C.P. 55000 Tel. 5836 1500





H. AYUNTAMIENTO DE  
ECATEPEC DE MORELOS

Gobierno de Ecatepec de Morelos 2019-2021  
2020. "Año de Laura Méndez de Cuenca; emblema de la mujer  
Mexiquense"

CONTRALORIA INTERNA MUNICIPAL



10.- Destino de los recursos	CIM/SA/2898/2020	001 AL 003
------------------------------	------------------	------------

Sin otro en particular, reciba un cordial saludo.

ATENTAMENTE



Lic. Cesar de Jesús García Pacheco  
Contraior interno Municipal.

CJGP/IGD/rpm\*

H. Ayuntamiento Constitucional de Ecatepec de Morelos, Av. Juárez s/n, San Cristóbal,  
Ecatepec de Morelos, Estado de México. C.P. 55000 Tel. 5836 1500

## **Apéndices**

### *Áreas Revisadas*

La Tesorería Municipal y las direcciones de Desarrollo Urbano y Obras Públicas, y la de Seguridad Pública y Tránsito del Municipio de Ecatepec de Morelos, Estado de México.

### *Disposiciones Jurídicas y Normativas Incumplidas*

Durante el desarrollo de la auditoría practicada, se determinaron incumplimientos de las leyes, reglamentos y disposiciones normativas que a continuación se mencionan:

1. Ley General de Contabilidad Gubernamental: artículos 42 y 67.
2. Ley de Coordinación Fiscal: artículo 37.
3. Ley de Disciplina Financiera de las Entidades Federativas y los Municipios: artículos 13, fracciones IV y VIII, 17 y 21.
4. Código Fiscal de la Federación: artículo 29-A, penúltimo párrafo.
5. Presupuesto de Egresos de la Federación: artículo 7, párrafo primero.
6. Otras disposiciones de carácter general, específico, estatal o municipal: Ley Orgánica Municipal del Estado de México, artículo 100.

Código Financiero del Estado de México y sus Municipios, artículo 285, párrafo primero.

Acuerdo por el que se dan a conocer las variables, fórmula, metodología, distribución y el calendario de las asignaciones por Municipio que corresponden al Fondo de Aportaciones para el Fortalecimiento de los Municipios y de las Demarcaciones Territoriales del Distrito Federal (FORTAMUNDF) para el Ejercicio Fiscal 2019, publicado en la Gaceta del Gobierno del Estado de México el 31 de enero de 2019, numeral séptimo.

### *Fundamento Jurídico de la ASF para Promover Acciones y Recomendaciones*

Las facultades de la Auditoría Superior de la Federación para promover o emitir las acciones derivadas de la auditoría practicada encuentran su sustento jurídico en las disposiciones siguientes:

Artículo 79, fracciones II, párrafo tercero, y IV, de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos.



Artículos 10, fracción I, 14, fracción III, 15, 17, fracción XV, 36, fracción V, 39, 40, de la Ley de Fiscalización y Rendición de Cuentas de la Federación.